



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29584

23/02/2018

76857

**AUTOR/A:** ANTÓN CACHO, Javier (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS); PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación de la aglomeración de Albacete (Albacete) fue declarada de Interés General del Estado como “Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Albacete, ampliación y mejora del tratamiento de depuración y clausuras de vertidos directos al Dominio Público Hidráulico” en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2010.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación de la EDAR de Albacete, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Almansa, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Así, se señala que en la actualidad, el anteproyecto está en supervisión técnica y está preparándose la tramitación necesaria para la licitación de la ejecución de las obras. Una vez se liciten éstas, se podrá determinar cuándo se pondrá en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento de la EDAR.

Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta



infraestructura, sin perjuicio de que en un futuro pudiera suscribirse. Asimismo, dado que aún no se va a iniciar la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018